



MENDOZA, 26 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 7156/15 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Carolina Elizabeth OVIEDO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna OVIEDO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Fotografía Aplicada al Diseño**", "**Avanzado I Forma y Espacio (Cerámica)**", "**Metodología de la Investigación**", "**Avanzado III: Forma y Espacio (Escultura)**", y "**Avanzado III Grabado**" en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carolina Elizabeth OVIEDO (Registro N° 22414) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R., el reconocimiento académico de las asignaturas "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Escultura**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Carolina Elizabeth OVIEDO la regularidad del espacio curricular "**Seminario de Licenciatura**".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

666

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO